



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 23 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-017-2017-00590-00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s)	CONGELADOS LA SUBIENDA S.A. Y OTRO
Asunto	NO RECONOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	757

En atención al escrito que antecede no es procedente reconocer personería al doctor **CÉSAR EDUARDO CHICA QUEVEDO**, toda vez que **Central de Inversiones S.A.** no es parte en el proceso.

NOTIFÍQUESE

JN

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

